

POULTRYMAX S.A.

Durán, 01 de julio del 2020.

Señora

VIVIANA JANETH NARANJO CHACON

Ciudad.-

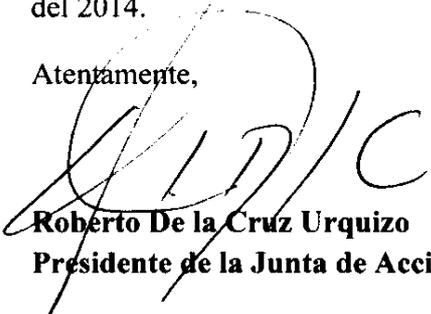
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los Accionistas de la compañía **POULTRYMAX S.A.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, el 01 de julio del 2020, por unanimidad, resolvieron designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS.-**

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo todos los deberes, atribuciones y limitaciones, constantes en el Estatuto Social y la Ley de compañías y gozará de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual.

La compañía **POULTRYMAX S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 15 de mayo del 2014, y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán, el 14 de octubre del 2014.

Atentamente,



Roberto De la Cruz Urquiza
Presidente de la Junta de Accionistas

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha.
Durán, 01 de julio del 2020.



Viviana Janeth Naranjo Chacón
C.C. 0916047145



LOS DATOS DE ESTA
OPERACIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



TRÁMITE NÚMERO: 1894

1901687FXXRSLG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1763
	23/07/2020
	1053
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

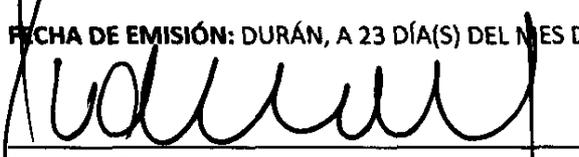
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	POULTRYMAX S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO CHACON VIVIANA JANETH
IDENTIFICACIÓN	0916047145
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

2011

2011